



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA SUPLEMENTO DE CRÉDITOS // CRÉDITO EXTRAORDINARIO EJERCICIO 2025

ÁREA DE GOBIERNO DE PERSONAL, CULTURA Y MAYORES

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que el Ayuntamiento dispone de remanente líquido de Tesorería, se hace precisa la modificación de créditos, en su modalidad de Créditos Extraordinarios o Suplementos de Créditos, financiados con cargo al Remanente líquido de Tesorería, se considera conveniente por este Departamento, tramitar la siguiente modificación de Créditos:

JUSTIFICACIÓN:

La justificación de la modificación de créditos con fondos de remanentes líquidos para cubrir los gastos durante el ejercicio presupuestario 2025, se hace necesaria por las siguientes razones que a continuación se detallan:

Dada cuenta del Acuerdo sobre las condiciones de los funcionarios del Ayuntamiento de Pájara y el Convenio Colectivo del personal laboral y el Ayuntamiento de Pájara en los artículos 28 y 30, respectivamente, se recoge el derecho de percepción de anticipos reintegrables a favor de los empleados públicos de este Ayuntamiento.

A la vista de lo establecido por el departamento de Recursos Humanos se incoo expediente para la autorización y disposición de gastos para hacer frente a las solicitudes en materia de anticipos reintegrables de los empleados públicos de este Ayuntamiento con cargo a la aplicación 931 83030 y por importe de 60.000,00 euros, considerando que el crédito inicial y en el mes de JUNIO 2025 ya ha comprometido por importe aproximado de 49.596,00 euros, y previendo su insuficiencia para la presente anualidad es por lo que es imprescindible aumentar esta partida presupuestaria.

Teniendo en cuenta estos antecedentes y con el objeto de llevar a cabo la modificación de Créditos, en su modalidad de Suplementos de Créditos / Créditos Extraordinarios, Financiados con Cargo al Remanente Líquido de Tesorería, se considera conveniente por este Servicio tramitar la siguiente modificación de Créditos:

Aplicaciones presupuestarias a suplementar/crear en el presupuesto en vigor:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN (Grupo de programas. Partida económica)	IMPORTE (Euros)
931 83030	Anticipos reintegrables	60.000,00

Y todo ello lo pongo en conocimiento de esta Alcaldía y, por delegación, a la Concejala Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Servicios Sociales para que en virtud del artículo 61.1 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, inicie si cree conveniente el expediente correspondiente.

Así lo manda y lo firma el Concejal/a titular del área. En Pájara, firmado digitalmente en la fecha que figura en el sello de tiempo digital.